2023 PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/07/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
OBJETO:	54_241 CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo y protección social cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en aras de crear oportunidades de desarrollo social a través de la innovación tecnológica conllevando a un cambio en la forma de pensar y actuar de las personas de la región.

La entidad a nivel nacional con el objetivo de mejorar y fortalecer el clima organizacional ha dirigido esfuerzos que conlleven a la medición e intervención del clima organizacional. Una de estas actividades cruciales se realizó en el año 2021 dándose la medición de clima laboral, realizada por medio de Great Place To Work.

En referencia a lo anterior el SENA Regional Norte de Santander, requiere brindar capacitación en talleres de liderazgo, manejo de emociones, adaptación al cambio, trabajo en equipo, con el fin de evaluar e intervenir el desarrollo de competencias sociales en pro de mantener un buen clima organizacional. El objeto del presente proceso contempla llegar a un numero de 222 personas vinculados a la entidad entre funcionarios de planta y contratistas.

Las necesidades de realizar intervenciones en clima organizacional en la regional Norte de Santander; se derivan de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta de clima organizacional y en cada una de las variables obtenidas en los centros de formación. De lo anterior se derivan las atenciones a realizar y los procesos a intervenir.

La técnica conversacional del coaching ofrece una excelente alternativa a través de la metodología del aprendizaje experiencial, todo esto con el objetivo de facilitar procesos donde las personas logren alcanzar su mayor potencial, superar obstáculo y ampliar sus recursos, para poder encontrar mayores motivaciones y obtener un desarrollo sustentable de personas, equipos y organizaciones. En el año 2021, se enviaron los resultados de la encuesta la cual se socializó al personal de la organización.

En el año 2019 - 2020 - 2021 se realizó en el SENA a nivel nacional, una evaluación de clima organizacional, la cual proporcionó retroalimentación acerca de los procesos que determinan los comportamientos organizacionales, permitiendo, además, observar que la regional Norte de Santander estuvo entre las cinco regionales mejores puntuadas en clima organizacional del país.

Es importante resaltar con respecto al diagnóstico que evidencia el informe elaborado por GREAT PLACE TO WORK, que la Entidad viene trabajando a través de sus grupos internos de trabajo, proyectos y programas de bienestar, capacitación, salud y seguridad en el trabajo entre otros.

Expresan que, en la Regional Norte de Santander, la confianza se fortalece cuando los colaboradores perciben que sus líderes conducen el trabajo de forma competente, los involucran en las decisiones que impactan sus actividades o su ambiente de trabajo y promueven el trato justo independientemente de la condición socioeconómica. Para el 2021 se impactó a personal de planta y algunos contratistas, es decir a aproximadamente a 680 personas de la regional en temas de credibilidad, respeto, ecuanimidad, compañerismo y orgullo.

Por las variables que requieren intervención equidad en la remuneración, hospitalidad con las personas, ecuanimidad), la empresa evaluadora recomienda lo siguiente:

- Posicionar la marca empleadora desde los aspectos positivos con los que ya cuenta la entidad y generar estrategias que busquen (i) la apropiación del propósito organizacional y (ii) mejorar la experiencia de los colaboradores en los distintos momentos de su vida laboral en la entidad.
- Posicionar la marca empleadora desde los aspectos positivos con los que ya cuenta la entidad y generar estrategias que busquen (i) la apropiación del propósito organizacional y (ii) mejorar la experiencia de los colaboradores en los distintos momentos de su vida laboral en la entidad.
- Tener un conocimiento claro de las premisas sobre las que se sustenta la política de compensación, el sistema de bonificación y los reconocimientos (de carácter económico) y generar espacios de participación en los que los colaboradores puedan manifestar sus inquietudes y recibir respuestas oportunas a las mismas

- Hay que asegurar que los miembros de cada equipo conozcan el propósito superior de la organización, comprendan la importancia de su trabajo e identifiquen con claridad como contribuyen al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.

Ideas de fortalecimiento:

- Para fortalecer el orgullo es necesario comunicar de forma atractiva e innovadora los logros de la entidad, así como trabajar de forma permanentemente en el arraigo de una visión conjunta que les permita a las personas una mayor identificación y vinculación con los objetivos organizacionales, así como un mayor entendimiento de la manera en que cada equipo y cada rol contribuyen a la consecución de estos.
- Fortalecer la conexión emocional y el sentido de pertenencia de los colaboradores, requiere refrescar su mirada sobre las fortalezas y los buenos resultados organizacionales, las campañas de endomarketing ambiente de trabajo saludable, pueden ser útiles para este propósito.
- Promover un estilo de liderazgo que busque la coherencia y respete los acuerdos, aún en las pequeñas cosas. Es fundamental que los líderes se comprometan con sus colaboradores sólo con aquello que realmente está a su alcance o puedan negociar y cumplir, evitando que se generen falsas expectativas e incumplimiento de acuerdos.
- Promover un estilo de liderazgo de puertas abiertas, que muestre cercanía, disposición genuina e interés por escuchar las dudas, sugerencias o ideas de sus colaboradores en cualquier momento. La accesibilidad se hace evidente en la confianza que sienten los miembros del grupo para acercarse, con la seguridad de ser escuchados desde una actitud positiva y resolutiva, lo que facilita una comunicación espontánea y transparente.

Asimismo, dentro de la Planta de personal de la Entidad, no existe personal idóneo, para realizar estas actividades, por tanto, se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea en la prestación del servicio que cumpla con las condiciones descritas en el presente estudio previo.

En consecuencia, es necesaria la contratación de este Servicio bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo de los programas de la dirección Regional del SENA Norte de Santander.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80111600	54_241 CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	$11.708.191COP	Carlos Arturo Contreras Monroy	Norte de Santander

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
80000000	80110000	80111600	-	Servicios de personal temporal
80000000	80110000	80111500	80111504	Formación o Desarrollo Laboral

5. OBJETO.

54_241 CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deben prestarse de óptima calidad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las condiciones técnicas se listan a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	80111600 - 80111504	Se proyecta la ejecución de talleres vivenciales en una jornada de 4 horas enfocadas en mejorar el	Grupo	5

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		clima laboral y fortalecer las relaciones interpersonales; implementar actividades a medida de la organización, con un enfoque terapéutico que permita aumentar los indicadores de mejoramiento de clima laboral, productividad, salud mental y física. Resultados mostrables; evidenciando trabajadores más felices e incentivados que reconocen los beneficios a nivel de clima laboral, personal y familiar. Intervención enfocada en el desarrollo del potencial humano para guiar los equipos hacia el logro de metas y objetivos con el fin de mejorar el clima laboral.		

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

El objeto por contratar debe cumplir con las condiciones técnicas que a continuación se enuncian:

Item	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Taller Vivencial para fortalecimiento del clima Laboral orientado en una jornada de 4 horas **TECNICAS CUERPO MENTE** Encuentro vivencial mediante técnicas como la escucha activa • Mindfulness • Motivación • Taller de creatividad • Conecta con tu propósito superior de vida y la alegría de servir. **EXPERIENCIAS DE ALTO IMPACTO** Creamos espacios para volver a la calma, la paz en el cuerpo equilibra la mente. El yoga	• **Intensidad Horaria**: 4 horas **Temática o contenido**: • Técnica de cuerpo y mente • Experiencias de alto impacto • trabajo en equipo • Taller presencia • Alimentación consciente.	GRUPO	-4 talleres de 45 personas por grupo (funcionarios y contratistas) -1 taller de 42 personas por grupo (funcionarios y contratistas)

	trabaja al mismo tiempo cuerpo y mente para devolver el equilibrio; por eso es ideal para situaciones de estrés excesivo o prolongado. Renueva la energía del cuerpo y la mente mediante una sesión de restauración, panayana y meditación. • Sesión de RE-CONEXIÓN • Respiración consciente • Yoga restaurativo • Relajación Profunda • Meditación • Baño de sonido **TRABAJO EN EQUIPO** Todos tienen un objetivo en común, desarrollo de la colaboración y cooperación para Mejores y mayores resultados mejorando notablemente las relaciones interpersonales. **TALLER PRESENCIA** • Tipos de comunicación • Escucha activa • Empatía • Cooperación • Resolución de conflictos • Compromiso/ relaciones de confianza **ALIMENTACIÓN CONSCIENTE** Brinda a tu talento humano una experiencia muy completa incorporando snacks y productos saludables que nos permite conectar con la alimentación de manera consciente, pilar fundamental para nuestro fortalecimiento de lazos, empatía y confianza entre el equipo de trabajo.	 **Estación de café:** Contar con estación permanente de Café (café, aromáticas y agua) para cada jornada de capacitación. **Refrigerios:** Parfait de yogurt griego con granola y frutas. Agua botella 6 onzas. El profesional o proveedor contratado debe entregar los informes, con todo el contenido temático, evaluación de la transferencia de conocimiento o temática tratada listados de asistencia, fotografías y videos de algunos colaboradores con la experiencia de la actividad. Contenido implementado en cada actividad. Ya sea diapositivas, videos entre otros. Las actividades se deben realizar en un lugar fuera de las instalaciones del SENA; que cuente con equipos electrónicos, video Beam, sonido, y el material requerido para las actividades.		

7. ANALISIS DEL SECTOR.

Se anexa análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.708.191), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER." es de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.708.191), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

RUBRO			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$11.708.191
Funcionamiento	**-**	**-**	**-**

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7723	2023-05-30	101009 DESPACHO DIRECCION-SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	$11.708.191

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

12.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Prestación de servicios	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

c) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.

d) Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.

e) El procedimiento para la realización de las actividades lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.

f) Realizar las actividades dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.

g) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los elementos necesarios para la eficiente ejecución de las actividades a contratar.

h) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.

i) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

j) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

k) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

l) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio que preste a la entidad.

m) Presentar informe en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido estas entregas.

n) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

o) La entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

p) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.

q) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

r) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

s) Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.

t) Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

u) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

v) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.

w) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.

b) Coordinar con el supervisor del contrato la prestación del servicio, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.

c) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio.

d) El contratista llevará un consecutivo y el detalle de las actividades realizadas, información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.

e) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de realización de las actividades, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.

f) Las actividades realizadas deben cumplir con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.

g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta el supervisor del contrato por parte del SENA.

h) Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato.

i) Presentar un informe detallado de las actividades realizadas y sus participantes, relacionando los datos del Trabajador SENA, número de cedula, fecha, y anexarlo a la facturación o cuenta de cobro.

j) Cumplir con las obligaciones del sistema integrado de seguridad social del personal trabajador del contratista.

k) ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE ESTAS: El proponente seleccionado debe garantizar que las actividades sean de primera calidad, y deben cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.

l) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de las actividades realizadas. Por lo mismo, se obliga asumir costos o acciones correctivas por servicio no brindado a satisfacción por el SENA Note de Santander.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se Obliga a:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
e) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
g) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
h) Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al contratista.
i) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
j) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
k) Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
m) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
n) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
o) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
p) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

a) Presentar documentos que acrediten el cumplimiento a las obligaciones contractuales, obligaciones del del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2023**, sin superar la vigencia en mención, contado a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato se llevará a cabo en la **ciudad de San José de Cúcuta o su área metropolitana, en el lugar** que indique el oferente en la propuesta que salga favorecida, para el 54_241 CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL

CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad contratante en la Invitación Pública.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	

5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozca para comprobar si las facturas que emite el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
	Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$



3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT .

a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

15.3 PAGO DE ANTICIPOS:

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de	La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el Director (e) Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA. El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato. El SENA se reserva el derecho a evaluar el personal asignado en relación con el ejercicio de las actividades

idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	objeto del contrato, con el fin de solicitar los ajustes que la institución considere pertinentes. De conformidad con lo determinado en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, proferida por la Dirección General; el Director (e)Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, designará quien ejerza la supervisión del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, el supervisor con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La propuesta debe ser presentada conforme a las especificaciones técnicas del numeral 6.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

17.1 Clasificación de la adjudicación:

Se precisa que la adjudicación será a quien presente la oferta de menor precio, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Económicos conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más favorable para la entidad.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera.

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

18.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará de acuerdo con el **FORMATO No. 1**, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

18.1.1.2 PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, **cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso contractual, su constitución deberá tener como mínimo un (1) año anterior a invitación del presente proceso y duración por el término del contrato y un año más.**

La actividad económica se verificará en el certificado de existencia y representación legal

y/o registro mercantil, en donde las actividades reportadas deben tener relación con el objeto a contratar.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien se cómo proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

18.1.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

a) PERSONA NATURAL:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año anterior a la fecha de la invitación del presente proceso.
- ✓ Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

b) PERSONA JURÍDICA:

- ✓ El objeto social y actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año anterior a la fecha de la invitación del presente proceso y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más
- ✓ Fotocopia de documento de identidad del representante legal, persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado según sea el caso.
- ✓ Libreta militar del representante legal.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- ✓ Cuando el certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente a la cámara de comercio, el proponente deberá presentar el certificado legal expedido por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones).

c) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- ✓ Acreditar la existencia mediante documento de constitución suscrito por todos los integrantes **(FORMATO No. 2).**
- ✓ Acreditar que el objeto social de los miembros tenga relación con el objeto a contratar.

18.1.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES:

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y judiciales (Policía Nacional), inhabilidades de delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

18.1.1.5 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

a) SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica".

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

b) SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES:

Para el caso de personas Naturales, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 4** "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural".

Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior

a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

18.1.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha de impresión no deberá ser superior a 180 días.

18.1.1.7 CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cuan la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

18.1.1.8 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el RNMC.

18.1.1.9 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. **(FORMATO No. 5)**

18.1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O PACTO DE TRANSPARENCIA:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 6**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

18.1.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

18.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar un (01) contrato que cumpla los siguientes requisitos:

- El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual.
- El contrato debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

a) Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono)
b) NIT
c) Nombre del contratista
d) Número del contrato (si lo tiene)
e) Objeto del contrato
f) Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha)
g) Fecha de suscripción
h) Nombre y firma de quien expide certificación

Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

Nota 2: La copia del contrato certificara la experiencia solicitada.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificará la primera certificación.

18.1.2.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

Se verificará que las ofertas contengan la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas.

La oferta que cumpla las especificaciones técnicas mínimas señaladas será ADMITIDA y las que no cumplan serán RECHAZADAS una vez cumplido el término concedido por la Entidad para que subsane el defecto de la oferta.

El proponente deberá garantizar:

1. Que cuenten con instalaciones para la realización del servicio, no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Titulo VI que trata sobre la protección del espacio público.

2. Disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo garantizar que en el área administrativa se atienda oportuna y adecuadamente los requerimientos de la Entidad.

3. El servicio ofrecido por el proponente debe ser de realizar actividades para fortalecer el clima organizacional en el regional Norte de Santander y debe prestarlo en el establecimiento propuesto; si este no puede prestar algunos servicios especiales solicitadas por la Entidad directamente, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del lugar que prestara tal servicio.

Fichas Técnicas.

El proponente debe adjuntar fichas técnicas de las actividades a ofertar, estas son requeridas por la entidad, el cual será evaluada por el evaluador técnico establecido por el ordenador del gasto, la no presentación de fichas técnicas será causal de rechazo. (La ficha técnica es un requisito independiente de la oferta técnica).

Contenido de la ficha técnica: Debe contener el elemento exacto, la descripción, Unidad de medida y las especificaciones técnicas.

18.1.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA:

El proponente deberá acreditar contar con la capacidad operativa que le permita prestar el servicio de manera oportuna y eficiente a la Entidad y desarrollar sus demás labores comerciales sin afectar la ejecución del contrato que se pretende suscribir, conforme a lo requerido por el SENA:

El proponente deberá certificar que cuenta con un espacio propicio para la realización del presente proceso, este deberá encontrarse dentro de los cascos urbanos de la ciudad de Cúcuta y/o su área metropolitana, indicando la dirección, teléfono de contacto y razón social, con el fin de evitar demora en los tiempos de las formaciones objeto de justificación del presente proceso.

Nota: *El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la realización de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes*

18.1.2.4 EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar que dispone en su equipo de trabajo de un perfil que cuente con el talento humano (profesional en psicología o fisioterapia, licenciado en educación física o deportes) mínimo con 3 años de experiencia certificada en especialidad yoga terapéutico, meditación, mindfulness, trabajos con grupos organizacionales. Con formación y experiencia certificada, bajo una metodología de aprendizaje experiencial y lúdico.

- Certificación como profesional

- Certificación en la especialidad yoga, meditación mindfulness
- Facilitador en herramientas didácticas y entrenamiento en yoga.

18.1.3 ASPECTOS SG-SST:

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

a) Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.

b) Evaluación de estándares mínimos (Vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

OBJETO: CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**.**

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Certificación firmada.	**PRECONTRACTUAL**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos	
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Formato de estándares mínimos (Vigente).	

Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	**PRECONTRACTUAL**
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Se deberá presentar plan de emergencias de los sitios donde se realizarán las diferentes actividades.	**CONTRACTUAL**

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad

18.1.4 ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES):

- Consumo de insumos
- Generación de residuos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

OBJETO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA REGIONAL NORTE DESANTANDER.	
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
CRITERIOS AMBIENTALES PARA SERVICIO DE TALLERES O ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL CLIMA LABORAL DE LOS TRABAJADORES.		
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolecciónde forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	El proponente deberá hacer llegar evidencia fotográfica con marca de agua que durante el evento cuenta con puntos ecológicos para la disposición de los residuos generados.	Contractual

Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	El proponente deberá hacer llegar evidencia fotográfica con marca de agua que los plásticos utilizados deben ser reutilizables o reciclables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	El proponente deberá hacer llegar evidencia fotográfica con marca de agua que durante el evento se entregó los alimentos en presentaciones diferentes al icopor.	Contractual
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	El proponente deberá allegar copia del concepto sanitario expedida por la Secretaría de Salud. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante	Contractual
En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

18.1.5 OFERTA ECONOMICA:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio a valores unitarios cumpla con todas las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Nota 1: El oferente deberá diligenciar en el SECOP II, en el formulario electrónico los precios a ofertar con I.V.A (en los casos que aplique), de acuerdo con la modalidad del proceso el oferente que presente la mejor oferta cumpliendo con los requisitos técnicos y jurídicos será el resultante adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 2: La oferta económica presentada a ***valores unitarios*** en la plataforma SECOP II, se entenderá como la única oferta, sin lugar a cambios modificaciones y/o variaciones en los precios.

18.1.5.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

La metodología a utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."

19. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

20. ANALISIS DE RIESGOS.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	SERIEDAD DE LA OFERTA: por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**CUMPLIMIENTO:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por el **xxxxx (xx%)** del valor del contrato, vigente por el plazode ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por un valor asegurado de **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:				
En cumplimiento con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.1.5.2. , 2.2.1.2.4.2.2 y demás concordantes del DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la invitación quedará limitada a MIPYME si se cumplen los requisitos allí establecidos. *(…) La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.* *De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.(…)*				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

A efectos de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe examinar lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Este decreto exige a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, el deber de LIMITAR la convocatoria de procesos contractuales a MiPymes con mínimo un año de existencia, siempre que concurran ciertos requisitos.

En el numeral primero, establece la obligatoriedad de verificar el monto del proceso, el cual debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por otra parte, en el numeral dos, se establece que, Las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, deben haber recibido la solicitud de limitar el proceso contractual a MiPymes colombianas, de mínimo 2 MiPymes colombianas, con al menos un (1) día hábil de antelación a la expedición del acto administrativo de apertura, o el documento que haga sus veces en cada proceso de contratación.

Cabe destacar que, al tratarse de personas jurídicas, solo pueden hacer la solicitud, las MiPymes que cumplan con el objeto social del contrato.

Las mismas reglas, aplican para las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes.

Ahora bien, en cuanto a la limitación territorial de MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, otorga la facultad a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos para limitar la participación de proponentes a MiPymes con domicilio en

el departamento o municipios donde se ejecutará el objeto contractual, siempre que acrediten su condición de la siguiente manera:

1. Tratándose de persona natural, con la certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas deben allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad correspondiente.

Se aclara que, En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos aportados para solicitar la limitación a MiPymes deben haberse expedido en un término no mayor a 60 días calendario respecto a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En los procesos limitados solo se podrán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales, integrados únicamente por Mipymes.

Por tratarse de un contrato suministro, de tracto sucesivo, podrá ser limitado a Mipymes territoriales del departamento Norte de Santander, siempre y cuando se cumpla con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el articulo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen o sustituyan.

23. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal D. ¿Qué debe analizar la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales? del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

24. OTROS ASPECTOS:

VISITA PROGRAMADA.	SI:	X	NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA.	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:	X	NO:	

25. ANEXOS:

a) Solicitud de Precotización.
b) Cotizaciones y Estudio de Mercado.
c) Análisis del Sector.
d) Designación de Supervisor y Comité Evaluador.
e) Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
g) Matriz de Riesgos.
h) Anexo a la Invitación Pública.
i) Formatos.

Nota: Estos documentos hacen parte integral del presente estudio previo.

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Contreras Monroy
Fecha: 2023.07.27 16:24:18 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director (E) Regional Norte de Santander

Proyectó: Laura Daniela Fajardo Rojas, Apoyo Contratación Bienes y Servicios

Revisó: Carlos Galavis, Abogado Contratista Dirección Regional

Revisó: Jennifer Dayana Libreros Gerardino, Profesional Ambiental Dirección Regional

Revisó: Yuley Marleni Rangel Parada, Profesional SGSST Dirección Regional

Revisó : Luis Alfonso Lázaro Cañizares, Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Revisó : Fanny Rosario Suarez Villamizar, Coordinadora GAAM